

## SESIONES ORDINARIAS

2018

## ORDEN DEL DÍA N° 519

Impreso el día 19 de octubre de 2018

Término del artículo 113: 30 de octubre de 2018

COMISIONES DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD  
PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Día** Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos, el 29 de septiembre de cada año. Institución. (76-S.-2017.)

**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se instituye en todo el territorio de la Nación el 29 de septiembre de cada año como el Día Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 17 de octubre de 2018.

*Carmen Polledo. – Daniel A. Lipovetzky. – Ivana M. Bianchi.\* – Javier David. – Pablo R. Yedlin. – Adrián Grana. – María F. Raverta. – Jorge D. Franco. – Ana C. Carrizo. – Carla B. Pittiot. – Horacio Goicoechea. – Olga M. Rista. – Mario H. Arce. – Daniel F. Arroyo. – Beatriz L. Ávila.\* – Karina V. Banfi. – Hernán Berisso. – Juan F. Brügge. – Soledad Carrizo. – Lucila M. De Ponti. – Julián Dindart. – Daniel Di Stefano. – Claudio M. Doñate. – Leandro G. López Köenig. – Mónica Macha. – Leonor M. Martínez Villada. – María C. Moisés. – Marcelo A. Monfort. – María G. Ocaña. – Rodrigo M. Rodríguez. – Roberto Salvarezza. –*

*David P. Schlereth. – Cornelia Schmidt Liermann. – Mirta A. Soraire. – Vanesa Siley. – Felipe C. Solá. – Alejandra M. Vigo. – María T. Villavicencio. – Sergio J. Whisky.*

Buenos Aires, 23 de agosto de 2017.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Institúyese en todo el territorio de la Nación el día 29 de septiembre de cada año como el Día Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos.

Art. 2° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para disponer, en los distintos ámbitos con competencia en la temática, la implementación de actividades de concientización y difusión relativas a la necesidad e importancia en la reducción de las pérdidas y desperdicios de alimentos.

Art. 3° – Invítese a las provincias y municipios de toda la República a participar en las actividades a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

GABRIELA MICHETTI.  
*Juan P. Tunessi.*

\* Integra dos (2) comisiones.

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por

el cual se instituye en todo el territorio de la Nación el 29 de septiembre de cada año como el Día Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente sin modificaciones.

*Carmen Polledo.*